

OTRA INFORMACION RELEVANTE

COMMCENTER, S.A.

20 DE DICIEMBRE 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a COMMCENTER, S.A. (en adelante, "EMISOR" o "COMPAÑÍA") elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:"

La Compañía comunica que ha acordado con Solventis S.V., S.A. la resolución del contrato por la que esta última prestaba a la primera los servicios de Asesor Registrado. Como consecuencia de dicha resolución, la Compañía ha decidido contratar un nuevo Asesor Registrado, habiendo recaído dicho nombramiento en la sociedad VGM ADVISORY PARTNERS, S.L.U.

La extinción de la relación contractual entre la Compañía y Solventis S.V., S.A. tendrá efectos a partir de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025, momento en el que VGM ADVISORY PARTNERS, S.L.U. asumirá sus funciones como nuevo Asesor Registrado de la Compañía.

La Compañía agradece a Solventis S.V., S.A. y a todo su personal la excelente labor de asesoramiento prestada hasta la fecha.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En A Coruña, a 20 de diciembre de 2024

D. José Luis Otero Barros
Presidente COMMCENTER, S.A.